



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 056-2023-MDT/A**

El Tambo, 09 de febrero de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:**

**VISTO:**



El Informe N° 053-2023-MDT/GM de fecha 09 de febrero de 2023, suscrito por despacho de Alcaldía, el Informe N° 73-2023-MDT/GM-SGTI, de fecha 08 de febrero de 2023, suscrito por el Subgerente de Tecnologías de Información, respecto a **DESIGNACION DE UN NUEVO RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO** y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 5) del Artículo 2° de Constitución Política del Estado, señala que toda persona tiene derecho a solicitar sin expresión de causa, la información que requiera y recibirla de cualquier Entidad Pública en el plazo legal y con el costo que suponga el pedido;

Que, la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece en su artículo 1°, que la presente Ley tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular del derecho fundamental del acceso a la Información consagrado en el numeral 5 del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú;



Que, el artículo 3° del TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, señala que todas las actividades y disposiciones de las entidades comprendidas en la presente Ley están sometidas al principio de publicidad, asimismo en su artículo 5° precisa que determina que el Estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del Principio de Publicidad;



Que, el segundo párrafo del artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, precisa que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad en la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Informe N° 73-2023-MDT/GM-SGTI, de fecha 08 de febrero de 2023, el Encargado de la Subgerencia de Tecnologías de Información solicita la designación del nuevo responsable de actualización y publicación del Portal de Transparencia, ya que actualmente dicha responsabilidad esta asignada al ex encargado de la Subgerente de Tecnologías de Información;

Que, con Informe N° 053-2023-MDT/GM, tramitado el 08 de febrero de 2023, el Gerente Municipal se dirige al despacho de Alcaldía, manifestando que es necesario





modificar el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 041-2023-MDT/ALC, de fecha 24 de enero de 2023, debido al cambio de funcionario en la Subgerencia de Tecnología de Información, por lo que deberá designarse al responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de El Tambo, al nuevo Subgerente.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 041-2023-MDT/ALC, de fecha 24 de enero de 2023, debiendo quedar redactada conforme al siguiente detalle:

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** al Subgerente de Tecnologías de Información de la Municipalidad Distrital de El Tambo, Ing. SIMON LAURENTE SAENZ, como Funcionario responsable de la elaboración y actualización permanente del Portal de Transparencia, conforme a lo establecido en la ley de la materia.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJESE** subsistente los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 041-2023-MDT/ALC.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** la presente resolución a la Gerencias y funcionarios involucrados, así como a la Subgerencia de Tecnologías para su conocimiento y publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD/DISTRITAL DE EL TAMBO

*Dr. Ing. Julio César Llallico Colca*  
ALCALDE